



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de micropipetas y accesorios con destino al Laboratorio de ADN perteneciente al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que a fs. 1/63, 70/75 y 80/82 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia y las especificaciones técnicas que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 64/69, el cual se halla rubricado en todas sus fojas en conformidad por el requirente.

Que a fs. 76/77 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 79 y 84 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la adquisición de

micropipetas y accesorios con destino al Laboratorio de ADN perteneciente al Cuerpo Médico Forense, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 64/69 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y dos con ochenta y dos centavos (\$ 257.182,82.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL